C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS, DIP. KARLA RODRÍGUEZ PALACIOS: Buenos días, decirle a mis compañeras y compañeros diputados gracias por su asistencia. Solicito atentamente al diputado secretario proceda a pasar lista y verificar el quórum legal.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS, DIP. CARLOS FROYLÁN NAVARRO CORRO: Con gusto presidenta. (Pasa lista de asistencia e informa a la presidenta). Presidenta le informo que se encuentran presentes seis diputadas y diputados.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS, DIP. KARLA RODRÍGUEZ PALACIOS: Muchas gracias secretario. Con la asistencia de seis diputadas y diputados hay quórum y se abre la sesión de la Comisión General de Derechos Humanos, a las once horas con veinticuatro minutos. Pido al diputado secretario proceda a dar lectura al orden del día y lo someta a consideración.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS, DIP. CARLOS FROYLÁN NAVARRO CORRO: Claro presidenta, procedo a dar lectura al orden del día. *Número uno. Pase de lista y declaración de quórum legal. Número dos. Lectura del orden del día, y en su caso, aprobación. Número tres. Lectura del acta de la sesión anterior de fecha siete de julio de dos mil veintidós, y en su caso, aprobación. Número cuatro. Lectura del oficio número: V4/49443 suscrito por la Dra. Arely López Pérez, directora general y encargada de despacho de la Cuarta Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por el que hace del conocimiento que, con fecha veintisiete de noviembre de dos mil veinte, ese organismo constitucional autónomo, emitió la Recomendación General 43/2020, sobre violación al acceso a la justicia e insuficiencia en la aplicación de políticas públicas en la prevención, atención, sanción y reparación integral del daño a personas víctimas directas e indirectas de feminicidio y otras violaciones, y acciones a implementar por parte de este órgano legislativo respecto a la recomendación general anteriormente mencionada, y en su caso, aprobación. Número cinco. Asuntos generales.* Se pone a consideración de las y los integrantes de la comisión el orden del día, quienes estén por la afirmativa de aprobar el orden del día presentado, sírvanse expresarlo

levantando la mano. Le informo presidenta que tenemos a favor cinco diputados.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS, DIP. KARLA RODRÍGUEZ PALACIOS: Muchas gracias, secretario.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS, DIP. KARLA RODRÍGUEZ PALACIOS: En el punto tres del orden del día, se dará lectura del acta de la sesión anterior, y en su caso, aprobación. Se consulta a las y los integrantes de esta comisión si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, misma que fue enviada a sus correos institucionales, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura. Pongo a su consideración el contenido del acta antes referida, ¿alguna diputada o diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada el acta por unanimidad.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS, DIP. KARLA RODRÍGUEZ PALACIOS: En el punto cuatro del orden del día, referente a la lectura del oficio número: V4/49443 suscrito por la Dra. Arely López Pérez, directora general y encargada de despacho de la Cuarta Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por el que hace del conocimiento que, con fecha veintisiete de noviembre de dos mil veinte, ese organismo constitucional autónomo, emitió la Recomendación General 43/2020, sobre violación al acceso a la justicia e insuficiencia en la aplicación de políticas públicas en la prevención, atención, sanción y reparación integral del daño a personas víctimas directas e indirectas de feminicidio y otras violaciones, y acciones a implementar por parte de este órgano legislativo respecto a la recomendación general anteriormente mencionada, y en su caso, aprobación. Solicito a ustedes su aprobación para que mi asesora legislativa, la licenciada Guille, nos explique brevemente el contenido de esta recomendación.

C. LIC. GUILLERMINA TÉLLEZ ARIAS: Buen día, con su permiso presidenta. Señores diputados muy buen día, se está trabajando el día de hoy en esta sesión, se pone a su consideración la recomendación general

identificada con el número 43/2020, la cual es emitida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos; en esta recomendación el asunto que se está trabajando son las violaciones al acceso a la justicia e insuficiencia en la aplicación de políticas públicas para la prevención, atención, sanción y reparación integral del daño a aquellas personas que son y han sido víctimas directas e indirectas de feminicidio y otros tipos de violencia. El objetivo de esta recomendación es que todas las autoridades cuenten con información útil para que se trabaje de manera activa y significativa para reconocer la situación real que prevalece en el país, respecto a este tema en cuanto a la violencia de género y que por supuesto se pueda de manera positiva generar las políticas públicas necesarias para trabajar en la prevención, eliminación y erradicación de todo acto o tipo de violencia contra las mujeres. Como antecedentes; la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha tomado en consideración la violencia de género en todas sus manifestaciones y contextos como son la familiar, aquellas que se dan en espacios laborales, en espacios docentes, en espacios de comunidad institucional, etcétera, y que por supuesto esto vulnera el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres. Se hace evidente la necesidad de hacer conciencia y visibilizar esta realidad de violencia en contra de las mujeres y en este año dos mil veinte se fueron evidentes las protestas y manifestaciones que diversos colectivos y diversas mujeres realizaron en todo el país para exigir la atención de esta temática y que, por supuesto existan políticas públicas para que se prevenga, atienda, sancione y repare el daño de estas víctimas. La Comisión Nacional pone esta lamentable cifra que es recabar… *(inaudible) la* recomendación, ya que durante el mes de enero a julio de dos mil veinte, fueron identificados un total de ciento ochenta mil seiscientos cuarenta y seis casos de violencia, entre ellas la familiar, la de género, feminicidios, homicidios, lesiones y delitos contra la libertad y seguridad sexual. Además de esto, se reportaron un total de setecientos dieciséis mil trescientos treinta y siete llamadas al 911, situación que alarmó a la Comisión Nacional y hace necesaria la atención de esta materia. Durante esta recomendación la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, hace diversas recomendaciones a distintas autoridades, desde los ejecutivos federal y estatales, como por supuesto los poderes legislativos de las entidades, la federal, fiscalías, órganos garantes de los derechos humanos y otras autoridades, reconociendo la obligación que todas las autoridades tienen para la atención de esta materia, por tanto emite siete

puntos como recomendación, aquí se hace una síntesis de las que se refieren a los congresos locales, por lo que son. En primer lugar, hay que realizar un diagnóstico del estatus legislativo sobre la materia. Segunda, además de realizar reformas legislativas desde un enfoque de derechos humanos e interseccionalidad, perspectiva de género, identidad de género u orientación sexual. Tercera, además habrá que realizar adecuaciones al marco normativo respecto de la tipificación del delito de violencia familiar, por supuesto ahí dando prioridad aquellos casos en donde el contexto de la víctima y el victimario proceda a una medida cautelar de prisión preventiva oficiosa injustificada para garantizar que, la persona imputada este presente durante el desarrollo del proceso y se proteja la integridad y la vida de las víctimas ante estos hechos. El cuarto punto de esta recomendación para los congresos locales es adoptar decisiones y acciones legislativas necesarias para garantizar que de forma continua se asignen a los presupuestos estatales los recursos financieros suficientes para aquellas dependencias de la administración pública que se encargan de prevenir, atender e investigar esta clase de violencia contra la mujer. El punto quinto, se refiere a llevar a cabo las acciones legislativas tomando como estándares los derechos humanos que permitan que las comisiones ejecutivas de atención a víctimas en cada estado puedan superar aquellas deficiencias presupuestales, y que por supuesto esto permita dar una avance o apertura para la atención de estos casos. Como punto sexto, la Comisión Nacional recomienda a los congresos locales asignar los recursos financieros suficientes para la aplicación de los procedimientos de alerta de violencia de género contra las mujeres. Y finalmente, la recomendación séptima que consiste en llevar a cabo aquellas acciones legislativas para garantizar que, en la actuación de los policías durante las manifestaciones o protestas no se utilicen equipos antimotines, uso de armas de fuego o encapsulamiento, con el objeto por supuesto de garantizar la vida, la libertad de manifestación, de transito y de expresión. Este es el contenido a grandes rasgos de esta recomendación 43/2020, es cuanto diputada.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS, DIP. KARLA RODRÍGUEZ PALACIOS: Muchas gracias licenciada Guille. Solicito atentamente al jurídico del Congreso nos apoye con la propuesta de atención a la recomendación, por favor.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE ESTUDIOS Y DE PROYECTOS LEGISLATIVOS: Gracias diputada presidenta. Diputados y diputadas integrantes de la comisión, efectivamente como lo acaba de comentar la abogada tenemos este oficio que nos llegó aquí al Congreso del estado, tenemos dos propuestas de acciones para implementar por parte de esta comisión para atender la recomendación que, como ustedes ven no es exclusiva del Congreso de Puebla, sino que es una cuestión general. De entrada, se debe de señalar por acuerdo de los integrantes de esta comisión a un enlace para que, digamos, con el órgano constitucional autónomo, la Comisión Nacional de Derechos Humanos y los órganos legislativos de este Honorable Congreso del Estado, asimismo, tenemos que hacer como lo señala la propia recomendación del conocimiento de la Comisión Nacional, el trámite legislativo que se pudiera haber llevado a cabo respecto de la recomendación en comento, y por parte de este órgano legislativo, concretamente de esta comisión general, llevar a cabo sesiones subsecuentes que tengan como propósito el desahogo de los puntos recomendatorios, así como recabar la información respectiva para el debido cumplimiento de la recomendación en cuestión, es decir, como ustedes lo vieron son varios los puntos que hay que atender, tenemos que ir revisando digamos en la legislación que ya tenemos y todas las acciones que han llevado acabo por parte de… digamos como Congreso, tenemos ya cumplidas algunas y otras se quedaran pendientes, pero que abría que atender y decir de que forma; entonces tenemos digamos que, dos propuestas de oficio, el primero, es prácticamente acusando recibo de que tenemos ya este oficio en este Congreso del estado, y si ustedes así lo tiene a bien, en los nuevos proyectos estamos designando como enlace a su servidor, bueno más bien ustedes estarían designando como enlace a su servidor ante la Comisión Nacional para ir atendiendo todos los temas, y en un segundo oficio, tendríamos…digamos en una redacción que estamos dando como para decirles -vamos a actuar en consecuencia- diría, en un primer… serian prácticamente digámoslo juntos que, por acuerdo de los integrantes de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado, de fecha veinticuatro de agosto, fue turnada para su estudio y resolución procedente el oficio número… que acabamos de comentar, V4/49443 que contiene los puntos recomendatorios que consideran a la recomendación general 43/2020, emitida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Posteriormente en

cumplimiento de lo anterior, la suscrita, es decir, en este caso la presidenta, convocó a sesión de la Comisión General de Derechos Humanos, misma en la que fue enlistada en el punto cuatro del orden del día respectivo, lo siguiente… y estamos dando el punto que ustedes acaban de tratar, lectura de este oficio que contiene todo lo que también acaba de exponer la abogada; entonces, digamos ya para la parte final el oficio sería: En este orden de ideas, es importante mencionar que por acuerdo de las y los integrantes de la Comisión General de Derechos Humanos de este Poder Legislativo, se determinó llevar acabo sesiones subsecuentes que tengan como propósito el desahogo de los puntos recomendatorios, así como recabar la información respectiva para el debido cumplimiento de la recomendación en cuestión. Esto está sometido a su consideración para que, si así lo tienen a bien, se firmaría el oficio por parte de la presidenta y pudiéramos responder a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, es cuanto presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS, DIP. KARLA RODRÍGUEZ PALACIOS: Muchas gracias director. ¿Algún diputado o diputada desea hacer uso de la palabra? Bueno, antes que nada, quiero agradecer al área jurídica por esta gran labor que han hecho y por supuesto que a la licenciada Guille también por su trabajo. Compañeras y compañeros, como lo hemos escuchado, la recomendación enviada por parte de la Comisión Nacional de Derechos Humanos tiene gran relevancia ya que realiza a nivel nacional un análisis que concluye en la necesidad de activar la praxis legislativa, priorizando en la agenda de elaboración de políticas públicas para prevenir, atender, sancionar y reparar el daño de víctimas de violencia como es el peor de ellas, es decir, el feminicidio. Sabemos que este problema está afectando no solo a entidades, sino al país, por lo que incluso en el plano internacional se está realizando grandes esfuerzos por atender y en consecuencia, disminuir este problema en todos los niveles. La violencia de género en todas sus modalidades y contextos vulneran el goce y ejercicio pleno de sus derechos humanos y por ello la necesidad de atenderlo. En lo particular agradezco a todas y todos los integrantes de esta legislatura, desde luego a quienes integramos esta comisión, sabedora del compromiso que nos une por trabajar para que los derechos humanos sean una realidad para todas y todos los poblanos. Por otro lado, como lo acaban de exponer, la Comisión Nacional de Derechos Humanos solicita el nombramiento de un enlace a

efecto de poder dar seguimiento a este relevante tema, que como se menciona en el proyecto, se propone que sea el director jurídico de esta soberanía, atendiendo a que por su expertis en la materia podrá dar de manera diligente… atender cada uno de los requerimientos técnicos. Asimismo, se propone realizar sesiones subsecuentes de esta comisión para dar cuenta del avance de los trabajos para abonar la recomendación citada, a fin de abordar este importante problema que ha lacerado de forma recurrente la seguridad de muchas mujeres y desde luego se menoscaban sus derechos humanos. Por la anterior, pongo a su consideración para su aprobación las propuestas anteriores, por lo que pido atentamente diputado secretario recabe la votación.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS, DIP. CARLOS FROYLÁN NAVARRO CORRO: Con gusto presidenta. (Recaba la votación nominal de cada uno de las y los diputados integrantes presentes e informa a la presidenta). Diputada presidenta le informo que el resultado de la votación fue el siguiente: cuatros diputados a favor y no sé los otros compañeros que pidieron permiso, pero son cuatro que votaron a favor.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS, DIP. KARLA RODRÍGUEZ PALACIOS: Muchas gracias secretario. Aprobado.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS, DIP. KARLA RODRÍGUEZ PALACIOS: En el punto cinco del orden del día, corresponde a asuntos generales, ¿alguna diputada o diputado desea hacer uso de la palabra? Si me permiten compañeras y compañeros quiero anticiparles que existe otra recomendación general turnada por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, identificada con el número 46/2022, la cual versa sobre violaciones al derecho de la democracia y al derecho a la protesta social, al derecho de reunión y asociación, misma que ya se encuentra también en estudio por el área jurídica y se estará poniendo de conocimiento de este órgano legislativo en la sesión próxima, por lo que se pone a consideración a ustedes para que quien guste sumarse al estudio técnico o desea hacer la revisión de la recomendación general en sus formatos completos se les proporcione con todo gusto. No habiendo más intervenciones y terminados los asuntos del orden del día, se levanta la sesión, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos. Muchas gracias.